



"Año de la Universalización de la Salud"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN DE UCAYALI



006

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2020-SOC-MDY.

Puerto Callao, 20 de julio del 2020.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 014-2020-SOC-MDY de fecha 20 de julio del 2020, El Expediente Externo N° 3195-2020 que contiene: Informe Legal N° 390-2020-MDY-GM-GAJ de fecha 14 de julio del 2020, Informe de Certificación N° 917-2020-MDY-GPPP-SGPTO/JVSH de fecha 22 de junio del 2020, el Oficio N° 021-2020-IVPCP-CD/P-GG de fecha 20 de febrero del 2020, y demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado reformada mediante Ley N° 27680, N° 28607, N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, y tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que es concordante con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Instituto Vial Provincial de Coronel Portillo (IVP-CP) es un organismo descentralizado de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, creado mediante Ordenanza Municipal N° 019-2008-MPCP, quien tiene personería jurídica y autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; la cual está conformada por la Municipalidad Provincial y las Municipalidades Distritales de la Provincia de Coronel Portillo y su finalidad es ejecutar la gestión vial de los caminos rurales en su jurisdicción, planificando y ejecutando acciones construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura vial, administrando los recursos financieros que le sean asignados y transferidos;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 17.01.2020, el Comité Directivo del IVP-CP, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA-2020), que permitirá financiar y ejecutar sus actividades.

Que, mediante Oficio N° 021-2020-IVPCP-CD/P-GG de fecha 20.02.20, el Gerente General del Instituto Vial Provincial de Coronel Portillo se dirige a la Señora Alcaldesa del Distrito de Yarinacocha – Abog. Jerly Díaz Chota, solicitando la transferencia financiera por el monto de S/. 53,167.06 (Cincuenta y tres mil ciento sesenta y siete con 06/100 soles), correspondiente al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA-2020), la cual servirá para el apoyo a la gestión y operatividad del IVP.

Que, el Sub Gerente de Presupuesto mediante Informe de Certificación N° 078-2019-MDY-GPPR-SGPTO/JVSH de fecha 22 de junio del 2020, emite e informa que se realizó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000917, por el monto de S/. 53,167.06 (Cincuenta y tres mil ciento sesenta y siete con 06/100 soles), de conformidad al Decreto de Urgencia N° 014-2019.

Que, mediante Informe Legal N° 390-2020-MDY-GM-GAJ de fecha 14 de julio del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica, tras la revisión de los documentos señalados en los párrafos anteriores, ha opinado que resulta procedente la aprobación respectiva, recomendando elevar los actuados al honorable Concejo Municipal, a efectos de que se proceda conforme a sus atribuciones conferidas en la normativa vigente;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos y en virtud a las facultades conferidas en el Artículo 39° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 014-2020-SOC-MDY de fecha 20.07.20, el Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la transferencia financiera a favor del Instituto Vial Provincial de Coronel Portillo (IVP-CP), por el monto de S/. 53,167.06 (Cincuenta y Tres Mil Ciento Setenta y Siete con 067100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, efectuar la transferencia respectiva, en mérito a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000917, por el monto de S/. 53,167.06 (Cincuenta y tres mil ciento sesenta y siete con 06/100 soles), a favor del Instituto Vial Provincial de Coronel Portillo (IVP-CP), y el irrestricto cumplimiento del presente dispositivo municipal

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha la distribución y/o notificación del presente Acuerdo y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de Transparencia de la Municipalidad: www.muniyarinacocha.gob.pe.

Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Abog. Jerly Díaz Chota
ALCALDESA



Municipalidad Distrital de Yarinacocha

SECRETARIA GENERAL

Ucayali

Perú



CARGO

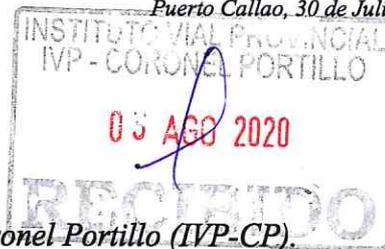
Puerto Callao, 30 de Julio del 2019

OFICIO N° 042-2020-MDY-ALC-SG.

Señor:

Ing. MELANIO GASPAS TUETO Y ORTIZ.

Gerente General del Instituto Provincial Municipal de Coronel Portillo (IVP-CP).



Dirección: Av. San Martín N° 446 – Pucallpa.

Presente.-

Asunto : REMITO EL ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2020-SOC-MDY.

Referencia: 1) OFICIO N° 021-2020-IVPCP-CD/P-GG.

2) TRÁMITE EXTERNO N° 09135-2020



03:38 p.m

De mi especial consideración,

Mediante el presente me dirijo a su representada haciéndole llegar el saludo fraterno a nombre de nuestra Alcaldesa Jerly Díaz Chota y quienes conformamos el equipo técnico de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Región de Ucayali.

Que, en atención al documento de la referencia 1): OFICIO N° 021-2020-IVPCP-CD/P-GG, remito anexada a la presente en original el ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2020-SOC-MDY de fecha 20 de Julio del 2020 en 1 folio, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente;

Abog. **ADDERLY PALOMINO TORRES**
Secretario General de la Municipalidad
Distrital de Yarinacocha

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE CORONEL PORTILLO
ING. MELANIO GASPAS TUETO Y ORTIZ
GERENTE GENERAL

"Año de la Universalización de la Salud"

Pucallpa, 23 de Julio del 2020

OFICIO N° 058-2020-IVPCP-CD/P-GG

Señora.
Abog. Jerly Díaz Chota.
Alcalde del Distrito de Yarinacocha.
Presente.-

Asunto : Remito Acta Original de Sesión del Comité Directivo del IVP CP.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez remito al presente el Acta ORIGINAL de Sesión del Comité Directivo del Instituto Vial Provincial de Coronel Portillo (IVP) realizado el 02-07-2020, en los ambientes la Municipalidad Provincial, el cual se llevó a cabo conforme la agenda propuesta y entre ellos la aprobación del PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA - 2020), para su conocimiento y demás fines convenientes.

Sin otro en particular, me suscribo de usted, no sin antes reiterarle mi especial consideración.

Atentamente,

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE CORONEL PORTILLO

ING. MELANIO GASPAS TEJEDA Y ORTIZ
GERENTE GENERAL

Municipalidad Distrital de Yarinacocha	
Unidad de Trámite Documentario	
RECIBIDO	
30 JUL 2020	
EXP N°:	05585
N° FOLIOS:	04
HORA:	8:33
FIRMA	



003

"Año de la Universalización de la Salud"

**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL
DE CORONEL PORTILLO (IVP CP) – 02 de Julio del 2020**

En la ciudad de Pucallpa, siendo las Nueve y veinte (9:20) de la Mañana, del día Jueves Dos(02) de Julio del año 2020 (Dos Mil Veinte), en la sala de reuniones del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo; a la convocatoria del **Presidente del Comité Directivo del Instituto Vial Provincial Municipal de Coronel Portillo (IVP-CP)**, quien a su vez ostenta el cargo de Alcalde Provincial, Señor, **Segundo Leónidas Pérez Collazos**, se reunieron los miembros del referido Comité Directivo en el orden siguiente:

- | | |
|---|--|
| 1.- Sr. Segundo Leónidas Pérez Collazos | Alcalde de la Prov. Coronel Portillo. |
| 2.- Sr. Victor Hugo López Ríos | Alcalde del Distrito de Manantay. |
| 3.- Sr. Manuel Oscar Dreyfus Ríos | Alcalde del Distrito de Masisea. |
| 4.- Sra. Jerly Díaz Chota | Alcalde del Distrito de Yarinacocha |
| 5.- Sr. Fulgencio Tarazona Sánchez | Alcalde del Distrito de Iparia. |
| 6.- Sr. Ribenton Sánchez Rengifo | Alcalde del Distrito de Campo Verde. |
| 7.- Sr. Gilder Pinedo Pinedo | Alcalde del Distrito de Nueva Requena. |

Acto seguido se verifico que existe quórum reglamentario necesario, el Presidente del Comité Directivo del Instituto Vial Provincial Municipal de Coronel Portillo (IVP-CP), procedió a dar la bienvenida a todos los presentes y declarar por instalada la sesión, conforme la agenda Propuesta:

AGENDA:

1. Decreto de Urgencia N° 070-2020.

Inmediatamente se procedió al debate sobre el punto en mención, estableciéndose los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1. **Decreto de Urgencia N° 070-2020**

El Gerente General del IVP- CORONEL PORTILLO expone sobre el Decreto de Urgencia N° 070-2020, donde menciona los caminos beneficiados en la Provincia de Coronel Portillo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA

Gerente General
Gilder Pinedo Pinedo
Alcalde



"Año de la Universalización de la Salud"

2. Plan de trabajo año 2020.

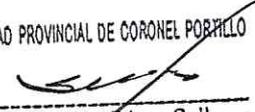
Asimismo el Gerente General Ing. MELANIO GASPAR TUCTO Y ORTIZ, explica y detalla la relación de los Caminos Vecinales beneficiados, donde da a conocer lo que se va a desarrollar en dicho caminos.

Luego de escuchar las opiniones de los Alcaldes Distritales, han tomado conocimiento del Mantenimiento Periódico por medio del Decreto Urgencia 070-2020

- 3. **Todos los Alcaldes Distritales de las Municipalidades:** se comprometen a transferir sus aportes a la Cta. Cte. del IVP-CORONEL PORTILLO.
- 4. **La Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha,** se compromete a colocar 01 alcantarilla que no está considerado dentro del Presupuesto.
- 5. **El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Campo Verde,** se compromete a los materiales de afirmado que no están considerados dentro del Presupuesto.

Habiéndose agotado los puntos de la agenda y no habiendo más asuntos que tratar, se dio lectura al Acta que fue aprobado y suscrito en señal de conformidad, se levanta la sesión siendo las diez y Media (10:30 a.m.) de la Mañana, del año en curso.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO



Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL

.....

SR. SEGUNDO L. PEREZ COLLAZOS
Presidente IVP-CP

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MAHANTAY



Mg. VICTOR HUGO LOPEZ RIOS
ALCALDE

.....

SR. VICTOR HUGO LOPEZ RIOS
Vicepresidente

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MASISEA

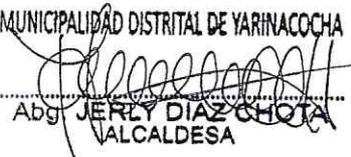


Ing. Mg. Manuel Oscar Dreyfus Rios
ALCALDE

.....

SR. MANUEL OSCAR DREYFUS RIOS
Secretario

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YARINACOCHA



Abg. JERLY DIAZ CHOTA
ALCALDESA

.....

SRA. JERLY DIAZ CHOTA
Miembro

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA REQUENA
 Nled. Gladys No Rinedo
 ALCALDE



"Año de la Universalización de la Salud"

.....
SR. FULGENCIO TARAZONA SÁNCHEZ
Miembro

Municipalidad Distrital de Campo Verde

.....
Ribenton Sánchez Rengifo
ALCALDE
SR. RIBENTON SÁNCHEZ RENGIFO
Miembro

.....
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA DEQUENA.....
SR. GILDER PINEDO PINEDO
Miembro
Med. Gilder Pinedo Pinedo
ALCALDE